CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO NEGOCIADO: IPSI

2823.- NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN LOS SERVICIOS Y LA IMPORT ACIÓN (LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA).

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

- a) Dinero de curso legal, en la caja n° 3 del Servicio de Recaudación de la "Ciudad Autónoma de Melilla " sita en la calle Antonio Falcón n° 5 bj.
- b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, Edf. halley, local n° 3., identificando el n.º de expediente.

RECURSOS:

- A) Recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, (Disposción Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).
- B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado num.1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: D. Ali Chahboni.

NIF: X2237188R.

N.º de Expediente: 9045.

Concepto: IPSI Complementaria.

Año: 04.

Deuda Tributaria: 84,40 €.

Nombre: D. Mohmed Hlifa Aztman.

NIF: 45291090L.

N.º de Expediente: 3436.

Concepto: IPSI Complementaria.

Año: 04.

Deuda Tributaria: 78.40 €.

Melilla 15 de diciembre de 2004.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2824.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relacio-